

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 31 de julio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (1°) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 14 de julio del presente año, se ordenó la entrega del título No 460010001592085 por valor de \$22.417,98. No obstante, es preciso aclarar que el título en cita corresponde a la cuota alimentaria de la menor LUCÍA ANAYA AFANADOR representada por su progenitora la señora ANA MARÍA AFANADOR SARMIENTO, a quien se ordena su entrega.

En consecuencia, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** a la señora ANA MARÍA AFANADOR SARMIENTO, que se ha ordenado a su nombre la entrega del título No 460010001592085 por la suma de \$22.417,98 respectivamente, correspondientes a la cuota alimentaria de la niña LUCIANA ANAYA AFANADOR.

NOTÍFIQUESE;

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c771f606126695d9c93ce1ebd619ca6065422c25708ff8986a25d2aeecac2**

Documento generado en 01/08/2023 03:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>